



Residencia de Ancianos
Virgen del Castillo
31253 MIRANDA DE ARGA
Navarra

El Presidente del Patronato Residencia de Ancianos Virgen del Castillo, ha dictado el día 23 de febrero de 2023 la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN NÚM. 5/2023

De conformidad con lo dispuesto en la base 6ª de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal (Ley 20/2021) , aprobada por Resolución del Presidente del Patronato de la Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de fecha 30 de noviembre de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 253, de 19 de diciembre de 2022, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, se procede a aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En virtud de las competencias atribuidas por los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

GEROCULTORA/SERVICIOS MÚLTIPLES (4 plazas)

-Admitidas:

GONZÁLEZ ACUÑA, TANIUSKA MARÍA	Y5448218S
CHILQUINGA OÑA, SILVIA PATRICIA	73433619R
SESMA EZQUERRO, MARÍA MILAGROS	29153121T
AMADOR BERMEJO, MARÍA FÁTIMA	29144317M
EL MAKKAOUI ZAIDE, SANA	73616701A
NÚÑEZ OLIVA, WENDY MARISELA	34342446L

-Excluidas:

		Motivo/causa exclusión*
***8729**	IBÁÑEZ LASTERRA, GARBIÑE	1
***2060**	CASHUIG TASAMBAY, BLANCA ELIZABETH	1
***2150**	CAIZA OÑA, EVELYN FERNANDA	1
***6077**	SALINAS VERA, DIANA KATHERINE	2
***6563**	MARTÍNEZ NARVAEZ, MÓNICA VIVIANA	2

***Motivo o causa de exclusión:**

1. El anexo III no se corresponde con la convocatoria de concurso-oposición, se deberá subsanar aportando el modelo correcto y debidamente firmado.
2. Falta adjuntar el anexo II y el Anexo III.

Las personas aspirantes excluidas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido. La presentación de reclamaciones se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Miranda de Arga, <https://mirandadearga.com/sede-portal/home>.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas estas, se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se publicará en la ficha web de la convocatoria.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se les reconozca a quienes figuren en ella la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca mediante la presente resolución. Cuando de la documentación que se debe presentar en el caso de superar el procedimiento selectivo se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudieran haber incurrido por falsedad.

2º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la ficha web del Ayuntamiento de Miranda de Arga habilitado al efecto a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Señor Presidente, de lo que yo, la Secretaria del Patronato, y a los solos efectos de la fe pública, certifico.

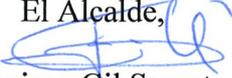


Residencia de Ancianos
Virgen del Castillo
31253 MIRANDA DE ARGA
Navarra

En Miranda de Arga, a 23 de febrero de 2023.



El Alcalde,


Francisco Gil Serantes

La Secretaria,


Mariana Zarate Ganan

